

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social  
Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial de Córdoba**

Núm. 3.231/2018

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2018 DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DEL EJERCICIO 2018.

Por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba de fecha 25 de septiembre de 2018, se acuerda una ampliación de plazo, modificando el cuarto y quinto párrafo del apartado IV de la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba de fecha 25 de abril de 2018, por la que se anuncia la convocatoria para subvencionar la contratación de trabajadores preferentemen-

te eventuales agrarios por las Corporaciones Locales, en la realización de proyectos de interés general y social, afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2018, que quedan redactados del siguiente tenor:

"Las Corporaciones deberán aportar toda la documentación exigida en la convocatoria en el plazo de presentación de solicitudes. Solo y exclusivamente se admitirá la presentación hasta el plazo máximo de 31 de octubre de 2018 de aquella documentación que, siendo imprescindible para la resolución de concesión de la subvención, no pueda presentarse con la solicitud por corresponder su emisión a otras administraciones, o para acreditar la financiación de las partidas no subvencionadas por este Organismo.

Con carácter excepcional exclusivamente, aquellas Entidades Locales cuyos proyectos no hayan resultado viables técnica o jurídicamente, una vez comunicado este hecho por parte del Servicio Público de Empleo Estatal, podrán presentar un nuevo proyecto, cuya cuantía no supere la asignación inicial de crédito efectuada a la Entidad, dentro del plazo máximo de 31 de octubre, previsto en el párrafo anterior".

Córdoba, a 25 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Director Provincial (P.S. Resol. 6-10-2008. BOE 13-10), Antonio Bracero Montoro.